



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE REGISTRO SINDICAL
252863105001-2015-00295-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS - UNEB**

Revisadas las presentes diligencias y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, el despacho DISPONE:

1. **DECLARAR** desierto el recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021 (fl. 527) toda vez que, la parte **demandante**, no dio cumplimiento a lo ordenado, esto es, cancelar las expensas para surtir el mismo.
2. **REQUERIR** a **secretaría** para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 11 de marzo de 2021 (fl. 527), toda vez que pese a que el proceso ingresó al despacho con sendas solicitudes que han sido presentadas por el apoderado de la parte demandada y que atañen a la expedición de copias (pdf 01), dicha solicitud ya había sido objeto de pronunciamiento, por lo que deberá tener en cuenta lo aludido en el artículo memorado en dicha providencia. Se aclara que esa clase de solicitudes no requieren de auto conforme así lo dispone el numeral 1° del artículo 114 del C.G.P., por lo que le corresponde a la secretaría verificar la documental aportada en el pdf referido y proceder conforme corresponda.
3. Efectuado lo anterior, y sin trámite pendiente por realizar, deberán archivar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216139c8fa75084b1283d13e01b9e0d94c9238fb10fcaa7eafb8f9b98e365a02**

Documento generado en 24/10/2022 09:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>